



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 311 - 2019 - GRJ/GR

Huancayo, 23 MAYO 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Ordenanza Regional Nº 053-GRJ/CR, que declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara y Resolución Ejecutiva Regional Nº 854 – 2018 - GRJ/GR, que resuelve en su artículo primero, la conformación de la Comisión Multisectorial Organizadora de la XIV Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, literal k) artículo 47º del capítulo II establece que entre las funciones del Gobierno Regional en materia de cultura, se encuentran la de promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las Instituciones artísticas y culturales de la región en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ordenanza Nº053-GRJ/CR, del 28 de noviembre 2006 el Consejo Regional declara de interés cívico, histórico, cultural y turístico la "Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara", actividad que será presidido por el Gobernador Regional de Junín, en coordinación con la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional De Desarrollo Social, quienes se encargaran de difundir, organizar actividades y eventos destinados a celebrar las festividades conmemorativas de las Batallas de Marcavalle y Pucara, con arreglo a los alcances de la denominación asignada.

Que, el Gobierno Regional promueve, fomenta y auspicia el desarrollo de actividades culturales que contribuyen a preservar las costumbres y tradiciones del ámbito jurisdiccional de la Región Junín;

Que, habiéndose reunido los representantes de las Instituciones Públicas, Gobiernos Locales y Organizaciones Privadas, con la finalidad de conformar la COMISIÓN MULTISECTORIAL ORGANIZADORA DE LA XV EDICIÓN DE LA ESCENIFICACIÓN DE LAS BATALLAS DE MARCAVALLE Y PUCARÁ, cuya finalidad es conmemorar el CXXXVII Aniversario de la gesta heroica "Batallas de Marcavalle Pucara" desarrollado en el distrito del mismo nombre y a lo largo del Valle del Mantaro, así mismo garantizar la participación plena de todos los sectores concurrentes;

Que, estando a lo propuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 9º, 10º y en el inciso d) del artículo 21º de



SG - GRJ	
DOC. Nº	3356741
EXP Nº	2278772



GOBERNACION



la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; con cargo a dar cuenta al Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR “La Comisión Multisectorial Organizadora de la XV Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucará”, la misma que se encargará de asumir la organización y realización del evento histórico, cívico y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Multisectorial Organizadora de la XV Edición de la Escenificación de las Batallas de Marcavalle y Pucara, está conformada por las Instituciones Públicas y Organizaciones Privadas, que continuación se detallan:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Gobierno Regional Junín	Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas Gobernador Regional - Preside
31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano.	General de Brigada EP. Juan Eduardo Baca Colchado. Comandante General
Sexta Macro Región Policial Junín, Pasco y Huancavelica.	General PNP. Alejandro Washington Oviedo Echevarría. Jefe
Municipalidad Provincial de Huancayo.	CPC. Henry Fernando López Cantorin Alcalde
Municipalidad Distrital de Pucará.	Lic. Roberth Anderson Torres Melgar Alcalde
Escuela Superior Técnico Profesional Policía Nacional del Perú EST.- Huancayo	Coronel PNP. Rolando Terrones García Director
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo Gerente Regional
Prefectura Regional Junín	Mg. Edgar Wilfredo Palacios Mattos Prefecto Regional
Dirección Regional de Educación	Lic. David Robinson Huatuco Ferrer Director
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo – UGEL – Hyo.	Lic. Reyna María Girón Salazar Directora
Dirección Regional de Salud	Dr. Coco Raúl Contreras Córdova Director
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.	CPC. Máximo Isac Buendía Payano Director



Dirección Regional de Producción	Ing. Rolando Oscar Salazar Córdova Director
Dirección Regional de Agricultura	Ing. Ulises Panéz Beraun Director
Sub Gerencia de Defensa Civil	Eco. Bertone Chávez Vela Sub Gerente
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.	Abg. José Eduardo Bendezú Gutarra Director
Dirección Regional Desconcentrada de Cultura de Junín.	Sr. José Carlos Rivadeneyra Orihuela Director
Universidad Alas Peruanas	Mg. Luis Edgardo Tapia Samaniego Director General - Filial Huancayo
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés Avelino Cáceres" de San Agustín de Cajas.	Dra. Lurdes Vilma Ordoñez Cerrón Directora
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Huancayo	Abg. Jenny Katia Orihuela Solís Presidenta.
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Pucará.	Sr. Roberto Limaymanta Yupanqui Presidente
Orden Legión Mariscal Cáceres filial Sicaya	Pedro Rodríguez Vivas Presidente
Comisaria Policía Nacional del Perú. Sapallanga	Capitán PNP. Eduardo Zamora Padilla Comisario
31ª Brigada de Infantería del Ejército Peruano.	Coronel EP. Luis Francisco Cuevas López. Coordinador Comandante EP. Miguel Munive Huari. Tec. EP. Samuel Flores Palacios.
Gobierno Regional Junín	Lic. Jesús Mercedes Carrión Valentín Coordinadora General del Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la mencionada Comisión y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL